

* Número 1656

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 292/86, que se siguen a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Joaquín Cantón Cascales y doña María de la Paz Clares Costa, vecinos de Alcantarilla, en reclamación de la cantidad de 540.150 pesetas por principal y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de abril próximo y hora de las 11,30 de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 20 de mayo de próximo a iguales hora y lugar.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de junio próximo a igual hora y lugar, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Trozo de terreno destinado a la edificación, situado en la Torre de la Horadada, término municipal de Orihuela, que linda: Norte, parcela de la finca matriz de donde este trozo se segrega, que se vende a doña Carmen Gelabert Sánchez; Levante, doña Josefa Sánchez Lozano; Sur, parcela de la finca matriz de donde este trozo se segrega que se vende a doña María Dolores Jiménez Castillo, y Poniente, otra de don Antonio Sánchez Lozano, calle en proyecto por medio. Mide una extensión superficial de ciento cuarenta y siete metros y cincuenta decímetros y su fondo quince metros.

Inscrita en el tomo 734 del archivo, libro 568 de Orihuela, folio 53, finca número 51.306, inscripción 1.^a.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 590.000 pesetas.

Dado en Murcia a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 1662

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1027/85, que se siguen a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra don Jacinto Pérez Sánchez y doña Dolores Ballester Hernández, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de abril próximo y hora de las 11 de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 13 de mayo y hora de las 11.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala 5 de junio próximo y hora de las 11, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—En el término municipal de San Javier, partido de La Calavera, paraje de la Telefónica y en calle Profesor Muñoz Alonso y en calle en formación sin nombre.

Vivienda en planta baja, cubierta de tejado. Tiene una superficie construida de 93 metros cuadrados y una superficie útil de 80,33 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar, o sea, 209 metros cuadrados, a patio y jardín. Está distribuida en hall, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al frente, con calle Profesor Muñoz Alonso: derecha entrando, parcela vendida a don Salvador Sánchez Sáez; izquierda, calle en formación sin nombre, y al fondo, con parcela vendida a don Juan Vazquez Sánchez. Finca número 16.876/N. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.